Asunción, 12 de setiembre de 2019

Señores

C.S.J – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Gustavo Palmerola – Jefe de Seccion Servicios Generales.-

Presente

Ref.: **Informe técnico de los Ascensores 87.778 y 87.779**

Nos dirigimos a Ud., a fin de comunicarle que hemos realizado la visita correspondiente al mes de SETIEMBRE/2019 para realizar las tareas correspondientes al servicio de mantenimiento preventivo de dichos ascensores.

Citamos más abajo las actividades realizadas:

ESPECIFICACIÓN
Revisión, regulación y/o reposición de correas
Control de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos de cubo o pozo. Limpieza de guías.
Verificación y control de interruptor del final de carrera.
Limpieza de poleas tensoras, control de fijaciones y movimiento libre, control de funcionamiento de contacto contra rotura del cable.
Revisión general y reparación de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.
Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, incluyendo la provisión y el montaje de luminarias desgastadas y/o dañadas.
Prueba, verificación y/o reparación de intercomunicadores de cabina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas y cableado.
Control de chumaceras de motor principal (que no tengan perdida de aceite).
Control de posibles agrietamientos o fisuras en la polea tractora, así como también el estado de las ranuras para los cabos y reajustes de tornillos del portallantas.
Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente.
Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y relés.
Verificación de funcionamiento de cabina silenciosa o pobre de ruidos.
Control de funcionamiento del sistema de intercomunicadores.

Lic. GUSTAVO RAMON PALMEROLA
Jefe de Sección Servicios Generales

SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos.
Control de topo de hule y del amortiguador del aceite del motor. Limpieza del accionamiento.
Control de funcionamiento de botoneras de pisos y cabina.
Limpieza integral del interior y pintura del techo de cabina.
Cambio y/o reposición de aceites de motor y de máquina.
Control de contrapesos. Asegurar que los bloques estén rígidamente asegurados.
Control de fijación del cable flexible y su desplazamiento libre.
Limpieza y ajuste de anillos de cabina, incluyendo la verificación de las piezas desgastadas y/o dañadas.
Limpieza, ajustes y lubricación de guías de cabinas y contrapesos, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.
Control del estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación, lubricación y limpieza
Control de funcionamiento de los amortiguadores para sobrecorrido.

Una vez terminada la verificación correspondiente, dejamos constancia de que el equipo responde a los comandos con normalidad.

Es nuestro informe.

Atte.,

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

PODER JUDICIAL
SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN JUDICIAL DE NEEMBUCÚ

Lic. GUSTAVO RAMON PALMEROLA
Jefe de Sección Servicios Generales